



Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA 5 (Sala de FERIA B)
CCC 380/2022/CA1 – JNCyC 19
"Placeres, Carlos Alberto". Habeas corpus. Consulta

///nos Aires, 5 de enero de 2022.

Y VISTOS:

La Dirección Trabajo del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó que no cuenta en sus registros con ninguna solicitud de cambio de taller formulada por Carlos Alberto Placeres y que el accionante viene cumpliendo tareas laborales en el taller de "Fibrofácil" (MDF) a razón de 144 horas por mes, de modo que para solicitar su modificación debe seguir el procedimiento especialmente estipulado por la reglamentación interna del establecimiento carcelario.

En razón de lo expuesto, no se verifica situación alguna que deba repararse en los términos del artículo 3 de la ley 23.098, por lo cual, al haberse puesto en conocimiento de lo actuado al Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional Nº 9, a cuya disposición el nombrado permanece detenido, la Sala RESUELVE:

CONFIRMAR la decisión elevada en consulta.

Efectúese el pase electrónico al juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones pertinentes, sirviendo lo proveído de respetuosa nota.

El juez Julio Marcelo Lucini no interviene en función de lo dispuesto en el artículo 24 *bis, in fine*, del Código Procesal Penal.

Mariano A. Scotto

Juan Esteban Cicciaro

Ante mí: Federico González

Prosecretario de Cámara





Poder Judicial de la Nación

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - SALA 5 (Sala de FERIA B)

CCC 380/2022/CA1 – JNCyC 19

“Placeres, Carlos Alberto”. Habeas corpus. Consulta

.

Fecha de firma: 05/01/2022

Alta en sistema: 06/01/2022

Firmado por: FEDERICO GABRIEL GONZALEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

Firmado por: JUAN ESTEBAN CICCIO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIANO ALBERTO SCOTTO, JUEZ DE CAMARA



#36137046#314442040#20220105134400550